



Informe de Resultados Finales de la auditoría administrativa-financiera CG 1066/2018, realizada al Centro de Idiomas Coatzacoalcos por el ejercicio 2017

Antecedentes

a) De la entidad académica

El Centro de Idiomas Coatzacoalcos (CIC), fue fundado en septiembre de 1990, teniendo como finalidad apoyar a la población estudiantil con la enseñanza de idiomas extranjeros. Inicialmente se impartieron los idiomas inglés y francés. El edificio que albergaba a la dependencia contaba con dos plantas. En el período comprendido del 2001 al 2003, el CIC tuvo una modificación mayor al construirse la Unidad de Servicios Bibliotecarios y de Información (USBI), quedando el CIC integrado en dicha unidad. A partir de enero de 1997, se abren grupos de inglés en el Campus Minatitlán y en septiembre de 1998, en el Campus Acayucan, ambos dependientes de esta Coordinación Académica. A partir del año 1999, se abre el primer Centro de Auto-acceso con capacidad para atender 150 usuarios al día. Para el año 2001, el espacio del Centro de Auto-acceso del Centro de Idiomas creció como resultado de la nueva infraestructura física derivada de la construcción de la USBI, dando cabida a 1,100 usuarios por día. Por su parte, el segundo Centro de Auto-acceso dependiente del Centro de Idiomas, ubicado dentro de la USBI Minatitlán, tiene una capacidad aproximada para atender a 280 usuarios al día.

En el año 1999, el CIC incrementó la oferta educativa con la incorporación de italiano, chino mandarín y portugués. En la actualidad, se cuenta con una oferta que abarca los idiomas de inglés 4 Habilidades, japonés, alemán, francés, italiano, portugués y de acuerdo a la demanda, con lenguas originarias de México como náhuatl y zoque-popoluca.¹

Actualmente, la plantilla laboral del CIC asciende a 1 Coordinador Académico, 1 Administrador, 17 Académicos de Base Tiempo Completo, 5 Docentes de Base por Asignatura, 30 académicos por honorarios asimilados a salarios, 1 personal administrativo por honorarios asimilados a salarios, 2 de Confianza de Base y 4 personal administrativo, técnico y manual.

El CIC es una entidad subordinada de la Dirección General de los Centros de Idiomas y Centros de Auto-acceso, y ésta depende de la Dirección General de Relaciones Internacionales.

b) De la Auditoría

Con el oficio CG 1066/2018 del 20 de agosto de 2018, con fundamento en los artículos 34-B y 34-C fracciones II, III, IV y VI y XI de la Ley Orgánica; 16, 19 y 20, fracción II del Estatuto General; 55, 57 y 58 del Reglamento de Ingresos y Egresos; 14 del Reglamento de Responsabilidades Administrativas y para dar cumplimiento a nuestro Programa Anual de

¹ Fuente: Plan de Desarrollo de las Entidades Académicas (PLADEA) 2017-2021, recuperado el 16 de octubre de 2018 en la página oficial del CIC:

<https://www.uv.mx/coatza/wp-content/uploads/2018/10/Pladea2017-2021-CI-Coatza-Mina.pdf>



Trabajo, la Contralora General designó a los auditores C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía y L.A. Walter Edwin Hernández García, para realizar la auditoría administrativa - financiera por el ejercicio 2017 a la Centro de Idiomas, Región Coatzacoalcos- Minatitlán, bajo la supervisión de la M.A. Rocío Sáiz Bonilla, Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias.

Objetivo

Evaluar la razonabilidad de los controles internos establecidos para la administración de los recursos financieros, materiales y humanos del Centro de Idiomas Coatzacoalcos, así como su apego a la normativa universitaria, en relación con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

Alcance

Se verificó que:

- 1) La Estructura Orgánica, el Manual Interno de Organización y el Reglamento Interno del CIC estén debidamente autorizados.
- 2) Los órganos colegiados estén constituidos conforme a lo establecido en la normativa universitaria.
- 3) La Estructura Orgánica del CIC sea congruente con los puestos establecidos en la norma universitaria.
- 4) La plantilla del personal se corresponda con la nómina pagada de la primera quincena del mes de agosto de 2018 y con el control de asistencia.
- 5) Los horarios de los académicos de tiempo completo y por horas que emite el Reporte de Total de horas por persona UV (HZRTHOR) coincidan con los que operan en la entidad académica y los publicados en su portal web.
- 6) Los controles de asistencia que el CIC implementó para el personal académico de tiempo completo y por horas, garanticen el cumplimiento de los horarios de clases.
- 7) Se cumpla el horario establecido para el personal académico de tiempo completo y por horas del CIC frente a grupo.
- 8) Los ingresos por concepto de inscripción del fondo 131 eventos autofinanciables, del período 201851, sean razonables.
- 9) La aplicación de los recursos cumpliera con la normativa, mediante una muestra del 41% de los Fondos 131 y 814, por el ejercicio 2017 y que se ejercieran en razón a las metas establecidas en el POA.
- 10) El Reporte del Avance de Cumplimiento de Metas, sea congruente con la evidencia documental presentada por el CIC, mediante una muestra de 11 metas, que representa el 55% de un total de 20 metas de los Fondos 131 y 814.



- 11) La existencia física, ubicación y estado del mobiliario y equipo fuera la reportada en el SIIU, revisando una muestra de 60 bienes que importan \$802,575.83 y representan el 24% de un total de 1,127 bienes del inventario asignado al CIC, mismo que asciende a \$3,405,739.57.

Período

La revisión comprendió el ejercicio 2017 y el período de enero a agosto 2018. Los trabajos fueron realizados del 20 de agosto al 3 de diciembre de 2018.

Resultados Finales

Resultado N° 1.- Con observación

El Centro de Idiomas Coatzacoalcos carece de Manual de Organización y su Estructura Orgánica no está validada por la Dirección de Planeación Institucional.

1.1 La Estructura Orgánica del Centro de Idiomas de la región Coatzacoalcos (CIC) carece del visto bueno de la Dirección de Planeación Institucional y no ha desarrollado el Manual de Organización, a fin de contar con documentos que describan las actividades a seguir para la realización de funciones, incluyendo los puestos que intervienen, precisando su responsabilidad y participación para contribuir en el logro de los objetivos y metas. Cabe señalar que la Coordinadora del CIC solicitó por correo electrónico el 20 de agosto de 2018 a la Dirección de la Unidad de Organización y Métodos (DUOM) el apoyo para la elaboración de ambos documentos sin que al 8 de octubre de 2018 haya obtenido respuesta.

Resultado N° 2.- Sin observación

Falta de supervisión al control de asistencia del personal académico, inasistencia de un académico no reportada a la Dirección General de Recursos Humanos y diferencias en el horario de clases de 4 académicos.

Resultado N° 3.- Sin observación

Falta de soporte documental del pago de la inscripción.



Resultado N° 4.- Con observación

Inconsistencias en el informe de avance de metas del Programa Operativo Anual 2017, así como en el ejercicio del presupuesto por \$9.4 miles de pesos.

Se seleccionó una muestra de 11 metas (10 del Fondo 131 Eventos Autofinanciables y 1 del Fondo 814 Subsidio Estatal Ordinario 2017), para comprobar la congruencia del porcentaje de avance de metas del Reporte de Cumplimiento de Metas (FWRRCMA) al 31 de diciembre de 2017, con el soporte documental del Avance de Cumplimiento de las Metas reportado por el Centro de Idiomas Coatzacoalcos (CIC) a la Dirección de Planeación Institucional (DPI).

4.1 De la revisión de la documentación comprobatoria presentada por la Coordinadora del CIC, se determinó que es congruente el avance reportado de 10 metas, (9 metas del Fondo 131 y de 1 meta del Fondo 814), pero no en la meta restante (2.1) del Fondo 131, de la clave programática 18401 Idiomas Extranjeros "Apoyar al 100% con viáticos a un promedio de 15 académicos para asistencia a cursos, foros, ponencias y talleres, actualización, etc. dentro y fuera de la ciudad y en el extranjero incluyendo funcionarios, para el mes de noviembre 2017", ya que fue reportada con un avance del 96%.

Al respecto, la Coordinadora del CIC presentó evidencia de las comisiones realizadas por 3 trabajadores en 8 afectaciones presupuestales por \$17,067.01; en 2 por \$3,684.00 se apoyó a los académicos con número de personal (NP) 36387 y 44851 y en 6 afectaciones por \$13,383.01, a la Coordinadora del CIC.

Adicionalmente, se identificaron otras 7 afectaciones presupuestales, donde se pagaron \$21,456.49 en las partidas 7161 Viáticos Funcionarios Académicos y Administrativos en el País, 7163 Viáticos Personal Confianza en el País, 7164 Viáticos Personal Académico en el País y 7184 Pasajes Aéreos, beneficiando a 4 trabajadores más, por lo que el avance real de esta meta fue del 46.67%.

Cabe señalar que de los \$38,523.50 ejercidos en las partidas ya mencionadas, se pagaron \$9,499.00 que corresponden a la revisión de tesis doctoral (por \$6,418.00) y recepción de título y cédula profesional de la Maestría (por \$3,081.00), ambos gastos personales de la Coordinadora del CIC y del entonces Administrador, respectivamente. **Anexo 1.**

La descripción de las actividades realizadas, de acuerdo a las afectaciones presupuestales, se presentan en el siguiente cuadro:

Nº	NP	Periodo	Descripción de la actividad de acuerdo a la afectación presupuestal	Importe
1	23096	24 al 28 de febrero	Estancia y revisión de tesis doctoral realizada en la Universidad Da Vinci A. C.	\$3,655.00
		10 y 11 de noviembre	Estancia doctoral y ceremonia de entrega recepción de títulos de maestría que se realizó en la Universidad Da Vinci A. C.	2,763.00
2	30432	10 y 11 de noviembre	Estancia doctoral y ceremonia de entrega recepción de títulos de maestría que se realizó en la Universidad Da Vinci A. C.	3,081.00
Total ejercido				\$9,499.00



La Coordinadora del CIC confirmó con el oficio Hermes WMYP2278-18 del 30 de octubre de 2018, que ella y el entonces Administrador realizaron estas actividades, proporcionando las copias del título y cédula de la Maestría del trabajador con NP 30432, así como la constancia de estudios del Doctorado de la Coordinadora del CIC. **Anexo 2**

Asimismo, en dicho oficio la Coordinadora del CIC señala que "...asistí y participé en la estancia y revisión de la Tesis Doctoral con el tema: Uso de Redes Sociales como herramienta para conocer las prácticas de aprendizaje del idioma inglés que realizan estudiantes de Bachillerato". Esta situación fue confirmada por la Vicerrectora Académica de la Universidad Da Vinci con el correo electrónico del 26 de octubre de 2018, donde nos informó que ha cursado diecinueve de veinte asignaturas del plan de estudios del posgrado que está cursando actualmente en dicha Institución.

Resultado N° 5.- Realización de servicio social de 2 alumnos del Instituto de Estudios Superiores Anglo Mexicano, en las instalaciones del Centro de Idiomas, sin convenio con la UV.

5.1 Se identificaron 2 estudiantes del Instituto de Estudios Superiores Anglo Mexicano, impartiendo clases de inglés a jóvenes que no son alumnos de la UV ni del Centro de Idiomas Coatzacoalcos (CIC), dentro de sus instalaciones, como parte de su servicio social, sin mediar un convenio de colaboración entre la UV y el citado Instituto.

5.2 La Coordinadora del CIC mencionó que esta actividad está contemplada en el Proyecto de Vinculación "Inglés Básico para estudiantes del sector público de la enseñanza básica y media básica superior", el cual fue aprobado por el Consejo Técnico del CIC el 14 de abril de 2016, con fecha de inicio del 1° de septiembre de 2013 con duración indefinida. **Anexo 3**, contraviniendo lo establecido en el artículo 73.3 del Estatuto General, el cual señala que la oferta educativa formal y no formal, debe realizarse con base en los programas que formule el Órgano Consultivo equivalente a la Junta Académica.

Adicionalmente, de acuerdo a lo manifestado por la Coordinadora en el oficio de Hermes HRFQ1232-18 (**Anexo 4**), ella no consideró necesario informar ni solicitar autorización de sus inmediatos superiores sobre las prácticas de servicio social de alumnos de instituciones externas, contrario a lo señalado en el artículo 73.5 del Estatuto General, fracciones I y IV, relativo a las atribuciones del Coordinador del Centro de Idiomas, que a la letra dicen:

I.- Acordar con el Director de Centros de Idiomas y de Autoacceso los asuntos de su competencia.

IV.- Elaborar y presentar anualmente al Órgano Consultivo y al Director de Centros de Idiomas y de Autoacceso, el informe de las actividades realizadas durante el año lectivo, incluyendo la memoria correspondiente.



Cabe señalar que los menores de edad que toman las clases impartidas por los prestadores del servicio social del Instituto Superior Anglo Mexicano, no pagan ni se les da constancia de sus estudios, sólo se les emite una boleta de calificación sin validez oficial, pero tienen el logotipo de la Universidad Veracruzana.

Cuando los egresados del Instituto terminan sus prácticas de servicio social, la Coordinadora del CIC les expide una Carta de liberación en hoja membretada de la UV.

Resultado N° 6.- Sin observación

Un bien en desuso por falta de mantenimiento.

Total de observaciones sin solventar: 3 de 6

Recomendaciones preventivas

Además de las recomendaciones correctivas señaladas en las cédulas de resultados finales, se hacen las siguientes recomendaciones al Centro de Idiomas, región Coatzacoalcos-Minatitlán, que deberá realizar en lo sucesivo la Coordinadora del CIC:

Recomendación N° 1

Referencia: Resultado Final N° 1

Conjuntamente con el Administrador, revisar anualmente la Estructura Orgánica y el Manual de Organización, y en su caso, realizar las modificaciones correspondientes, solicitando el visto bueno de la Dirección de Planeación Institucional.

Recomendación N° 2

Referencia: Resultado Final N° 2

- Supervisar que el control de asistencia del personal académico garantice el cumplimiento del horario establecido.
- Revisar y reportar quincenalmente las inasistencias del personal académico, de acuerdo al calendario de entrega de registros de asistencia y reportes de justificantes de la Dirección de Personal.
- Conciliar los horarios registrados en la programación académica del CIC con los publicados en su página web del Centro de Idiomas y el reporte Total de Horas por persona UV (HZRTHOR), realizando las modificaciones en caso de ser necesarias.



Recomendación N° 3

Referencia: Resultado Final N° 3

- Realizar al finalizar el período de inscripciones, la conciliación de los pagos registrados en el SIIU con los alumnos inscritos, dejando evidencia documental de esta actividad.
- Dar seguimiento al cumplimiento de los requisitos señalados en la convocatoria.

Recomendación N° 4

Referencia: Resultado Final N° 4

Conjuntamente con el Administrador del Centro de Idiomas:

- Verificar que exista congruencia entre los objetivos, metas, acciones y unidades de medida planteados en el POA.
- Dar seguimiento al cumplimiento de las metas, con el fin de identificar los riesgos que pueda ocasionar no alcanzarlas.
- Que el ejercicio de los recursos se apeguen a lo establecido en la normativa de la UV, así como a las medidas de control interno y racionalización del gasto.

Recomendación N° 5

Referencia: Resultado Final N° 5

- Asegurarse que todos los proyectos de vinculación del CIC cuenten con la aprobación del Órgano Consultivo equivalente a la Junta Académica.
- Revisar por lo menos una vez al año, la vigencia y actualización de los convenios celebrados y, en caso de ser necesario, solicitar a la Oficina del Abogado General su asesoría jurídica.

Recomendación N° 6

Referencia: Resultado Final N° 6

Conjuntamente con el Administrador, mantener un adecuado control para la salvaguarda y custodia de los bienes de la Dependencia a su cargo y, en caso de detectar situaciones de daño, robo, extravío, mal uso u obsolescencia, comunicarlo a las instancias competentes, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento para el Control de Bienes Muebles e Inmuebles.

Total de recomendaciones preventivas: 6



Conclusiones

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la Coordinadora del Centro de Idiomas, Región Coatzacoalcos- Minatitlán y los reportes generados a través del Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU).

La revisión efectuada por esta Contraloría General, fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos en el programa de la auditoría administrativa-financiera CG 1066/2018, aplicando los procedimientos de auditoría y pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base para sustentar que de evaluar la razonabilidad de los controles internos establecidos en la administración de los recursos financieros, materiales y humanos del Centro de Idiomas y su apego a la normativa universitaria, en relación con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, se concluye que la citada entidad académica debe reforzar sus controles internos en razón de los siguientes hallazgos:

- a) En cuanto a la organización, su Estructura Orgánica carece del visto bueno de la Dirección de Planeación Institucional y no ha desarrollado su Manual de Organización. Asimismo, no se cuenta con un convenio de colaboración con el Instituto de Estudios Superiores Anglo Mexicano para poder ejecutar el proyecto de vinculación “Inglés básico para estudiantes del sector público de la enseñanza básica y media básica superior”, el cual tampoco cuenta con la aprobación del Órgano Consultivo Equivalente a la Junta Académica”
- b) No se reportó el avance presupuestal correcto en la meta 2.1 del Fondo 131, clave programática 18401 Idiomas Extranjeros en el Programa Operativo Anual 2017.
- c) En cuanto al ejercicio del presupuesto, se localizaron gastos no relacionados con la meta 2.1 del Fondo 131 por \$9,499.00

Respecto al inciso c) que deriva del Resultado final con observación N° 4, los actos u omisiones ahí descritos, que originaron una recomendación de tipo correctivo, como la señalada en la respectiva cédula, llevaron a detectar presuntas irregularidades de carácter resarcitorio vinculadas a la actuación de la Coordinadora del CIC y el entonces Administrador del CIC, que hacen presumir la existencia de una afectación patrimonial a la Universidad Veracruzana del orden de \$6,418.00 y \$3,081.00 respectivamente, pagados por concepto de Viáticos a Funcionarios Académicos y Administrativos en el país, Pasajes Terrestres y Pasajes Aéreos a la Ciudad de México, de acuerdo a las afectaciones presupuestales I1344069, J0528082 y J0528107, por lo cual, se solicitará a la Dirección de Responsabilidades Administrativas de este órgano interno de control que de conformidad con las disposiciones aplicables en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos, inicie las investigaciones y los procedimientos que el caso amerite, informando a esta Dirección de Auditoría de las investigaciones y de los procedimientos incoados, indicando el número de expediente que al efecto se haya aperturado y, en su oportunidad nos comunique la determinación de responsabilidades y la aplicación de sanciones por las inconsistencias administrativas e irregularidades de carácter resarcitorio reportadas.



En relación a las recomendaciones que se emiten en carácter preventivo, la Coordinadora del Centro de Idiomas, deberá documentar las acciones emprendidas para el fortalecimiento a los sistemas de control interno y evitar la recurrencia del incumplimiento normativo.

**“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”
Xalapa, Ver., a 3 de diciembre de 2018**

Acosta
**C.P. Delfina Acosta Argüello
Contralora General**

